

Nuestra Manera: El Código de Conducta de Baker Hughes

May 2, 2023

Copyright 2019 Baker Hughes Company. La información que contiene el presente documento es confidencial y de propiedad exclusiva de Baker Hughes y sus filiales. La misma deberá ser utilizada solamente para el beneficio de Baker Hughes y no podrá ser distribuida, transmitida, reproducida, alterada o usada para ningún propósito sin el consentimiento expreso por escrito de Baker Hughes.

Contenido

Nuestra Manera

Introducción	03
El Código de Conducta de Baker Hughes	04

Nuestra gente

Quién debe seguir estas políticas	05
Qué deben hacer los empleados	06
Qué deben hacer los líderes	07
Ser la voz de la integridad	08

Nuestro compromiso

Excelencia Regulatoria	09
Antisoborno y anticorrupción/pagos indebidos	10
Relación con Proveedores	11
Cumplimiento del Régimen Regulatorio de Comercio Internacional	12
Contra el Lavado de Dinero	13
Trabajar con el Sector Público	14
Leyes de competencia	15
Prácticas de empleo justas	16
Salud, Seguridad y Medio Ambiente	17
Protección internacional de Baker Hughes	18
Propiedad Intelectual	19
Ciberseguridad y privacidad	20
Contraloría	21
Conflictos de interés	22
Filtración de Información privilegiada	23
Preguntas clave relacionadas con la integridad	24

Introducción

- En Baker Hughes Company (Baker Hughes), nos preocupamos por hacer lo correcto. Actuar con integridad en todo lo que hacemos forma parte de nuestro ADN y es Nuestra Manera: El Código de Conducta de Baker Hughes refleja esta visión fundamental. El Código es nuestra norma guía, la base sobre la que se sustenta todo lo demás.
- Hemos añadido “Nuestra Manera” al título del nuevo Código como un recordatorio de que, al inventar nuevas formas de brindar energía al mundo, se espera que actuemos a la manera de Baker Hughes en todo lo que hacemos. Refleja nuestra responsabilidad personal y se alinea con la marca Baker Hughes, en la que el logo, la banda de Möbius, es un símbolo significativo de equilibrio y unión. Al igual que la banda de Möbius solo tiene una cara, sin principio ni final, nosotros sólo trabajamos de una manera (la correcta), tal y como se detalla en el Código.
- Nuestra Manera es la forma ética de actuar, y requiere no sólo cumplir todas las leyes y normativas aplicables a nuestro negocio en todo el mundo, sino que también refuerza el mensaje de que y nos recuerda que, en Baker Hughes, se espera que hagamos lo que es correcto, seguro y adecuado para el bienestar de nuestro personal, nuestros clientes, las comunidades en las que trabajamos y el medio ambiente. Al demostrar de manera consistente este compromiso, nos distinguimos dentro de la industria y fortalecemos la confianza mutua con nuestros clientes, proveedores y el público, manteniendo así nuestra reputación como una empresa responsable. La forma en la que cada uno de nosotros actúa y reacciona se refleja directamente en nuestra compañía.
- Hemos creado este documento para proporcionarle más información sobre nuestros estándares y políticas, y para guiarle sobre cómo estar en cumplimiento con los mismos. Por favor, léalo detenidamente para saber qué se espera de usted.

Nuestra Manera: El Código de Conducta de Baker Hughes

Ser honestos, justos y fiables en todas las actividades e interacciones de Baker Hughes.

Cumplir todas las leyes y normativas que rigen nuestro trabajo en todo el mundo.

Cumplir nuestra obligación de comunicar a la mayor brevedad cualquier preocupación sobre el cumplimiento de las leyes, las políticas de Baker Hughes o este Código.

El cumplimiento más eficaz consiste en comenzar por cumplir con las cosas más pequeñas. El cumplimiento eficaz nos da una ventaja competitiva. Trabaje para que la compañía sea tan competitiva como sea posible, con rapidez, responsabilidad e integridad.

Quién debe seguir estas políticas

Nuestra Manera: el Código de Conducta de Baker Hughes debe seguirlo todo aquel que trabaje para Baker Hughes o represente a la empresa.

En este grupo se incluyen:

- **Empleados, ejecutivos y directores de Baker Hughes, así como las subsidiarias de propiedad absoluta de y las filiales controladas por Baker Hughes.**
- **Las entidades de las que Baker Hughes posea más del 50 % de los derechos de voto, o que Baker Hughes tenga el derecho a controlar, también tienen que adoptar y seguir nuestras políticas de cumplimiento.**

Los empleados de Baker Hughes que trabajen con terceros o socios de canal, como consultores, agentes, representantes de ventas, distribuidores o contratistas independientes, deben:

- Exigir el cumplimiento de los aspectos pertinentes de las políticas de cumplimiento.
- Educar y proporcionar información sobre los requerimientos de las políticas.
- Tomar medidas, que pueden incluir hasta la rescisión de un contrato, si un tercero no cumple las políticas de cumplimiento pertinentes.

Qué se espera que hagan los empleados

Creecer

Comprender las políticas subyacentes de Nuestra Manera: El Código de Conducta de Baker Hughes.

Conocer los detalles de cualquier política relevante para sus responsabilidades laborales individuales.

Comprometerse a seguir formándose completando los entrenamientos de manera oportuna.

Conocer las detalladas políticas y procedimientos de su región y función, y entender cómo se aplican a su trabajo.

Cuidar

Actuar en consonancia con los desarrollos de la industria por cualquier impacto que pueda afectar al cumplimiento de las leyes y normativas, o a la reputación en el mercado.

Entender que Baker Hughes puede revisar, auditar, supervisar, interceptar, acceder y divulgar la información procesada o almacenada en los equipos y sistemas tecnológicos que le pertenecen, o en dispositivos de propiedad personal en los que se haya otorgado acceso a la red de Baker Hughes.

Liderar

Comunicar rápidamente cualquier preocupación sobre posibles infracciones de la ley o la política de Baker Hughes.

Cooperar de manera plena y honesta en investigaciones relacionadas con posibles preocupaciones de integridad y otras conductas inapropiadas.

El costo del Incumplimiento

Los empleados y líderes que no cumplan estas responsabilidades se enfrentan a medidas disciplinarias que pueden incluir hasta el despido. A continuación se indican algunos ejemplos de acciones a las que se aplicarán medidas disciplinarias.

Ejemplos

Infringir la ley o la política de Baker Hughes, o hacer que otros lo hagan.

Tomar represalias contra cualquier empleado por reportar alguna preocupación.

No comunicar inmediatamente una infracción a la ley, al Código o sus políticas subyacentes, ya sea conocida o sospechada.

No cooperar de forma plena y honesta en investigaciones.

No ser un líder que garantice de manera diligente el cumplimiento de los principios de integridad, las políticas y la ley en Baker Hughes.

Reportar una preocupación falsa (de mala fe).

Qué deben hacer los líderes

Baker Hughes hace responsables a sus líderes de la creación de una cultura de cumplimiento en la que los empleados entiendan sus responsabilidades y se sientan cómodos planteando preocupaciones sin temor a represalias.

Prevenir

Ser un ejemplo de integridad, no solo mediante palabras, sino, sobre todo, a través de los hechos.

Asegurarse de que todos los empleados comprendan que los resultados de la empresa nunca son más importantes que la conducta ética y el cumplimiento de las políticas de Baker Hughes.

Crear un entorno abierto en el que todos los empleados se sientan cómodos reportando aquello que les preocupa.

Comunicar la importancia del cumplimiento con sinceridad y convicción en cada oportunidad que sea apropiada.

Dedicar los recursos necesarios para lograr el cumplimiento.

Detectar

Participar en revisiones regulares de cumplimiento.

Cooperar con los líderes de cumplimiento y auditoría interna.

Responder

Documentar y derivar a una instancia superior cualquier preocupación o comunicación de un empleado a través de los canales adecuados.

Tomar medidas correctivas oportunas para abordar las debilidades de cumplimiento identificadas.

“Own it” (Sé el Protagonista de la Integridad)

No siempre es fácil hablar, pero cuando planteamos preocupaciones de integridad, hacemos más fuerte a la compañía y protegemos a nuestros compañeros de cualquier daño.

No es necesario estar seguro de que se haya producido una infracción para reportar algo que nos preocupe. Al mismo tiempo, tiene la obligación de comunicar inmediatamente cuando vea una situación en la que sospeche razonablemente que no se están siguiendo nuestros principios o políticas de integridad.

Respetaremos la confidencialidad, e incluso puede optar por mantenerse anónimo. Su identidad e información solo se compartirán en función de la necesidad de su conocimiento. Las represalias, ya sean directas o indirectas, no se tolerarán y serán motivo de medidas disciplinarias que pueden incluir hasta el despido.

Cómo reportar una preocupación

Baker Hughes ofrece varios canales para reportar preocupaciones. Puede elegir entre hablar con alguien sobre un posible problema o ponerlo por escrito. Por lo general, su supervisor o superior estará en la mejor posición para solucionar cualquier preocupación de integridad, pero también existen **otros recursos:**

- Su líder de Recursos Humanos.
- El Líder de Cumplimiento.

- La Línea de Ayuda de la compañía.
- Auditoría Interna.
- El asesor legal de la compañía.
- Cualquier líder.
- Un “ombudsperson” de Baker Hughes.
- Nada le impide informar de posibles infracciones de la ley a las autoridades gubernamentales pertinentes.

Cómo gestionamos los asuntos que se reportan

Baker Hughes se toma muy en serio cualquier posible conducta inapropiada que se comunique, y los supervisores deben derivar cualquier preocupación de los empleados al equipo de cumplimiento.

Durante el proceso de investigación, Baker Hughes:

1. Forma un equipo de investigación objetivo.
2. Determina los hechos mediante entrevistas y la revisión de documentos relevantes.
3. Recomienda la adopción de medidas correctivas, según proceda.
4. Proporciona información sobre el resultado, aunque sea de naturaleza general, a la persona que planteó la preocupación original (si se conoce su identidad).

Reportar una Preocupación:

Los canales de reporte se encuentran publicados en nuestro Portal de Cumplimiento y se actualizan periódicamente.

Entre los dos canales más utilizados para reportar preocupaciones se incluyen:

- La Línea de Ayuda de Baker Hughes, un servicio gratuito en varios idiomas, disponible las 24 horas y operado por un tercero independiente.
 - +1 800 288 8475 (llamada gratuita en Estados Unidos)
 - +1 713 626 0521 (cobro revertido)
 - reportconcerns.bakerhughes.com
- el proceso de “Ombudsperson”
Baker Hughes Ombudsperson
Baker Hughes Company
17021 Aldine Westfield Road
Houston, TX, 77073
+1 281 921 2775
BakerHughes.Ombuds@bakerhughes.com

Excelencia Regulatoria

Responsabilidades de los empleados

- **Conocer y cumplir** las leyes y los requisitos normativos que afectan a sus responsabilidades laborales.
- **Tratar a los reguladores de manera profesional**, con cortesía, honestidad y respeto en todo momento.
- **Coordinar con expertos** al trabajar con reguladores o responder a las solicitudes de éstos.
- **Ser la voz de la integridad y derivar rápidamente cualquier posible problema** que pueda conducir a una infracción del cumplimiento normativo.

Responsabilidades de los líderes

- **Incorporar los requisitos normativos** en la estrategia y los procesos comerciales.
- **Asignar responsables a las áreas de riesgo normativo** y solicitarles que colaboren con los expertos en asuntos gubernamentales y normativos de Baker Hughes.
- **Confirmar que usted y su equipo tienen acceso a la experiencia en la materia** necesaria para gestionar los riesgos normativos.
- **Desarrollar procesos sólidos para anticiparse a los riesgos**, incluidas las normativas nuevas o los cambios en ellas.
- **Supervisar el cumplimiento normativo** de forma continua y realizar auditorías periódicas de los procesos clave.



Lo que debe saber

En todos los mercados en los que opera, Baker Hughes debe cumplir un creciente conjunto de leyes y normativas que, con frecuencia, se aplican de manera más estricta que antes. En algunos casos, las leyes de un país tratan de regular las actividades que se realizan fuera de dicho país. Esto exige que todos los empleados y líderes estén comprometidos con la excelencia normativa.

Antisoborno y anticorrupción/pagos indebidos

Regla para recordar: No permita ni se involucre en sobornos ni en actividades de corrupción de ningún tipo. Siga siempre la política de Baker Hughes contra el soborno y la corrupción.

Nuestra política

Baker Hughes prohíbe el soborno en todas las transacciones comerciales, en cualquier país del mundo, con gobiernos, empleados de empresas estatales y del sector privado, o cualquier otra persona.

Baker Hughes prohíbe los pagos de facilitación para acelerar acciones administrativas rutinarias.

En circunstancias extraordinarias, en las que esté en riesgo la seguridad de un empleado, se puede realizar un pago de este tipo (que luego se consideraría un pago por extorsión, algo distinto de un pago de facilitación).

Mantenemos controles estrictos destinados a prevenir y detectar sobornos en todo el mundo.

Esto incluye un proceso riguroso de revisión, designación y gestión de terceros que actúan en nuestro nombre en transacciones comerciales.

Mantenemos libros, registros y cuentas precisos, que reflejan correctamente la verdadera naturaleza de todas las transacciones.

Su Rol: precaución

- **Nunca ofrezca, prometa, haga ni autorice** ningún pago o concesión de cualquier cosa de valor a ninguna persona para obtener o retener una ventaja comercial indebida.
- **Recuerde que hacer regalos, brindar entretenimiento o dar cualquier otra cosa de valor a empleados gubernamentales** está altamente regulado y, a menudo, prohibido. No proporcione tales regalos, actividades de entretenimiento ni ninguna otra cosa de valor, a menos que haya recibido una aprobación previa de acuerdo a la política.
- **Siga las directrices proporcionadas por Baker Hughes** en relación con los regalos, las actividades de entretenimiento, los viajes y otras cortesías comerciales.
- **Nunca contribuya con fondos de la Compañía u otros activos de Baker Hughes a ningún fin político** sin obtener la aprobación previa del Departamento de Asuntos Gubernamentales,

un Ejecutivo de la Compañía o un Asesor Legal de Baker Hughes.

- **Siga los procedimientos de diligencia debida de Baker Hughes** y exija que cualquier tercero que represente a Baker Hughes sea cuidadosamente seleccionado y cumpla esta política en su totalidad.
- **Trate con extrema precaución** cualquier demanda de pago de comisiones por parte de terceros antes de ganar o firmar un contrato.
- **Actúe con cautela ante cualquier sugerencia** de direccionar el negocio de Baker Hughes a través de un representante o socio específico debido a una "relación especial".
- **Sospeche de cualquier solicitud** de pago a una persona que no esté relacionada con la transacción que se está discutiendo, o cualquier solicitud de que los pagos se efectúen en otro país.
- **Tenga cuidado con las comisiones** que parezcan demasiado altas en relación con los servicios prestados.



Qué debe saber

El **soborno** significa dar, ofrecer o prometer algo de valor para obtener una ventaja comercial indebida.

Los **pagos de facilitación** están estrictamente prohibidos.

Relación con Proveedores

Regla para recordar: Trabaje sólo con proveedores que respeten los valores y los altos estándares de integridad de Baker Hughes.

Nuestra política

Las relaciones con proveedores de Baker Hughes deben basarse en prácticas legales y justas.

Baker Hughes ofrece a los proveedores una oportunidad justa de suministrar una parte de nuestro volumen de compras, incluidas las pequeñas empresas y los negocios de propiedad de grupos desfavorecidos, minorías, mujeres y veteranos discapacitados.

Baker Hughes solo trabaja con proveedores que cumplen todos los requisitos legales aplicables y nuestras directrices relacionadas con el trabajo, el empleo, el medio ambiente, la salud y la seguridad, y que tratan a los trabajadores y a otros de manera justa y respetuosa.

Baker Hughes, como empresa comercial, promueve el respeto de los derechos humanos en nuestra cadena de suministro.

Baker Hughes protege la información, incluidos los datos personales y la información propietaria y confidencial, tanto de Baker Hughes como de sus proveedores.

Su Rol

- **Siga los procedimientos** establecidos en el Programa de Responsabilidad Social de Proveedores de Baker Hughes.
- **Tenga en cuenta el programa de diversidad de proveedores de Baker Hughes** al elegir proveedores.
- **Proteja la información confidencial y propietaria de Baker Hughes,** incluso, cuando corresponda, con acuerdos de confidencialidad. Proteja también la información confidencial o los datos personales que cualquier proveedor proporcione a Baker Hughes.
- **Evite los posibles conflictos de interés** al elegir proveedores y nunca acepte regalos ni otros artículos de valor indebidos.
- **Si nota cualquier posible violación de los derechos humanos** en la cadena de suministro de Baker Hughes, eleve su preocupación a su supervisor o al líder de cumplimiento.
- **Informe siempre de los problemas y preocupaciones relacionados con las relaciones con proveedores:** sea la voz de la integridad y hable con su supervisor, asesor legal o especialista en cumplimiento si presencia condiciones inseguras en las instalaciones de un proveedor, empleados de éste que aparenten ser menores de edad o estar sujetos a coacción, o cualquier posible incumplimiento de los estándares ambientales en las instalaciones del proveedor.



Qué debe saber

La reputación de la integridad de Baker Hughes puede verse significativamente afectada por nuestros proveedores y otros socios comerciales.

Cumplimiento del Régimen Regulatorio de Comercio Internacional

Regla para recordar: Sea siempre consciente de lo que está exportando, su destino, el usuario final y el uso final. Declare siempre correctamente los envíos a las autoridades aduaneras. Tenga en cuenta las restricciones de comercio aplicables.

Nuestra política

Baker Hughes estará sujeto a y cumplirá con todas las leyes y normativas aplicables en las jurisdicciones en las que operamos.

Baker Hughes cumplirá todas las leyes pertinentes de importación y control de exportaciones que rigen la circulación de mercaderías, tecnología, software y servicios a través de las fronteras.

Baker Hughes mantiene políticas con respecto a los países sancionados que suelen ser más estrictas que las leyes aplicables.

Baker Hughes requiere que todas las transacciones transfronterizas, incluidas las de equipos transportados a mano o piezas de repuesto, se declaren correctamente.

Su Rol

Sanciones

- **Siga los procedimientos de “Conozca a su Cliente/Conozca a su Proveedor” (“Know Your Customer/Know Your Supplier”) y la “Guía de Revisión de entidades/países bajo Vigilancia” (“Company Watchlist Screening Guidelines”)** para asegurarse de no hacer negocios con individuos o compañías identificados en listas gubernamentales de partes sancionadas.

Controles de importación y exportación

- **Siga todos los procedimientos comerciales** relativos a la importación y exportación de mercaderías, software y tecnología.

- **Recurra solo a agentes de aduanas aprobados por Baker Hughes.**
- **Asegúrese de cumplir plenamente con los requisitos especiales del programa** antes de solicitar un derecho de aduana reducido.
- **Reporte de manera precisa, completa y oportuna** la información en las declaraciones de importación, y proporcione descripciones completas y precisas de los productos al clasificar las mercaderías.
- **Obtenga la aprobación del equipo de aduanas** antes de transportar en mano cualquier producto comercial a través de una frontera.
- **Use la clasificación de exportación de mercaderías, software o tecnología** para determinar si se requiere la autorización gubernamental para la exportación.
- **Confirme que todas las licencias o autorizaciones necesarias están en vigor** antes de realizar cualquier transacción de exportación, y cumpla con todos los requisitos de licencia de exportación o de excepción de licencia.

Antiboicot

- **No coopere ni participe en ningún boicot a Israel, ni ningún otro boicot o práctica comercial restrictiva no autorizada por el gobierno de Estados Unidos.** Reporte cualquier actividad o correspondencia dudosa. Busque asesoría legal si alguna práctica comercial restrictiva o boicot parece estar en conflicto con las leyes de otro país.



Qué debe saber

Las **leyes de control de las exportaciones** regulan las transferencias transfronterizas de mercaderías, software y tecnología. Algunos países también controlan la comunicación de datos técnicos a ciudadanos extranjeros dentro de sus fronteras.

Las **leyes aduaneras** regulan la circulación (importación y exportación) de mercaderías a través de las fronteras o territorios aduaneros, incluso en ausencia de una transacción comercial o de aranceles de importación.

Las **sanciones** son restricciones comerciales políticas y pueden ser generales o estar direccionadas.

Las **leyes antiboicot de Estados Unidos** prohíben colaborar o participar en el boicot a Israel o realizar prácticas comerciales restrictivas no autorizadas por el gobierno de Estados Unidos.

Contra el Lavado de Dinero

Regla para recordar: Conozca siempre a su cliente o proveedor. Esté alerta para detectar posibles actividades ilegales, como pagos redirigidos.

Nuestra política

Baker Hughes se compromete a cumplir las leyes y normativas aplicables contra el lavado de dinero, la corrupción y la financiación de grupos terroristas.

Baker Hughes sólo trabaja con clientes y proveedores que realizan actividades comerciales legítimas, con fondos provenientes de fuentes legítimas. Reconocemos y mitigamos los riesgos introducidos por terceros y por pagos en paraísos fiscales.

Baker Hughes tiene controles destinados a detectar, investigar y reportar cualquier actividad sospechosa, incluidos el proceso de diligencia debida de "Conozca a su Cliente" y "Conozca a su Proveedor" ("Know Your Customer/Know Your Supplier") y la revisión de entidades/países bajo vigilancia.

Su Rol

- **Recopile y comprenda la documentación sobre potenciales clientes, agentes y socios comerciales**

para garantizar que participan en actividades comerciales legítimas y que sus fondos proceden de fuentes legítimas.

- **Siga los procedimientos de "Conozca a su Cliente" y "Conozca a su Proveedor" ("Know Your Customer/Know Your Supplier"),** y las normativas sobre recopilar y verificar la información de nuestros clientes, sus terceros relacionados, proveedores, subcontratistas y agentes.
- **Siga las reglas de su empresa relativas a las formas aceptables de pago.** Conozca los tipos de pagos que son asociados con el lavado de dinero, como los pagos en nombre de un cliente desde una cuenta de un tercero o desde una cuenta en el extranjero.
- **Esté alerta y eleve a una instancia superior cualquier actividad que parezca "inusual" para la posición del cliente o proveedor.**



Qué debe saber

El **lavado de dinero** es el proceso de ocultar las ganancias obtenidas mediante un delito o hacer que su origen parezca legítimo.

Preste atención a:

- Propuestas de pagar en efectivo o de hacer pagos en exceso seguidos de solicitudes de reembolso.
- Pedidos, compras o pagos que sean inusuales o que no tengan relación con el sector o la actividad comercial de un cliente.
- Transferencias de fondos inusuales hacia o desde países que no están relacionados con la transacción (pagos en paraísos fiscales).
- Transacciones que podrían haberse estructurado para evadir registros o reportes requeridos.

Trabajar con el Sector Público

Regla para recordar: Nunca tome atajos al tratar con un órgano gubernamental: sea transparente y cumpla siempre las normativas.

Nuestra política

Baker Hughes sigue los más altos estándares éticos en la conducción de sus negocios con los gobiernos.

Baker Hughes se compromete a cumplir todos los términos y condiciones contractuales, las leyes y las normativas aplicables al trabajar con los gobiernos.

Debemos ser veraces y precisos al tratar con los gobiernos.

Mantenemos controles y procedimientos que se dirigen específicamente a nuestras actividades comerciales con los gobiernos para garantizar el cumplimiento en este entorno altamente regulado.

Su Rol

- **Los negocios con el gobierno son diferentes: no los emprenda** sin conocer las reglas y normativas aplicables.
- **Antes de presentar una propuesta a un gobierno**, revise los requisitos con todas las partes interesadas correspondientes y acepte solo los términos que Baker Hughes pueda cumplir.
- **No acepte información interna del gobierno** sobre su proceso de selección ni información sobre la propuesta de un competidor a menos que el funcionario gubernamental encargado de la contratación esté autorizado específicamente a divulgarla conforme a la ley.

- **Después de la adjudicación, cumpla todas las obligaciones contractuales estrictamente** de acuerdo con los términos del contrato. Por ejemplo, no sustituya los bienes que se entregarán ni los servicios que se prestarán, ni tampoco se desvíe de los requisitos, sin la aprobación por escrito del funcionario gubernamental autorizado.
- **No ofrezca, prometa, dé ni autorice dar nada de valor** a un empleado del gobierno si esta práctica es inconsistente con los lineamientos.
- **Nunca entable conversaciones** con empleados gubernamentales o personas cercanas a éstos sobre las posibilidades de contratación de personas que no son empleados si esto puede influir en las decisiones que afecten a Baker Hughes.
- **En Estados Unidos, determinados empleados deben pre-aprobar las contribuciones políticas personales** para asegurar el cumplimiento de las leyes estatales y locales de “pagar por jugar” (“pay to play”). Estos empleados son funcionarios, directores, empleados de ventas y sus supervisores de las unidades de negocios de Baker Hughes que buscan contratos estatales o locales en Estados Unidos. Si no está seguro de si se deben aprobar previamente sus contribuciones políticas personales, póngase en contacto con su asesor legal o con el líder de cumplimiento.



Preste atención

Por **empleado** o **funcionario gubernamental** se entiende un empleado, funcionario o miembro elegido o designado de un organismo ejecutivo, legislativo o administrativo de un gobierno federal, nacional, estatal/provincial o local de cualquier país. Esto incluye a un empleado de cualquier organismo o departamento público, administración instrumental estatal o empresa de propiedad de o controlada por el estado. Fuera de los EE. UU., los empleados de organizaciones internacionales públicas, los candidatos a cargos electivos, los funcionarios de partidos políticos, los familiares de empleados del gobierno y los miembros de una familia real también pueden ser considerados Funcionarios del Gobierno.

Las empresas de propiedad de o controladas por el estado pueden comprender compañías petroleras estatales, servicios públicos y aerolíneas.

Leyes de competencia

Regla para recordar: Estamos a favor de la competencia y tenemos mucho cuidado al hacer acuerdos con un competidor o que puedan limitar la competencia.

Nuestra política

La colusión consiste en acordar con otra persona o compañía. No debemos acordar sobre el precio, los términos o las cantidades que se ofrecerán a los clientes. No debemos acordar para restringir el negocio o el precio de un proveedor. Siga todas las normativas de licitación y no manipule ningún proceso de este tipo.

Su Rol

- No proponga ni discuta ningún acuerdo sobre precios, términos o cantidades.

- No acuerde restringir las posibilidades de un proveedor.
- Entienda y siga todas las reglas de licitación.
- No comparta información comercial confidencial con ningún competidor.
- Hable con un asesor legal sobre cualquier acuerdo o propuesta de acuerdo que requiera un escrutinio adicional, como la gestión conjunta de productos/servicios de la compañía, cualquier acuerdo con un competidor, acuerdos de exclusividad, licencias restrictivas, acuerdos de precios y fusiones/adquisiciones/empresas conjuntas.



Consulte al asesor legal de Baker Hughes sobre:

- Gestión conjunta de productos/servicios de la compañía
- Cualquier acuerdo con un competidor
- Acuerdos de exclusividad
- Licencias restrictivas
- Acuerdos de precios
- Acuerdos de distribución
- Fusiones/adquisiciones/empresas conjuntas

Prácticas de empleo justas

Regla para recordar: Trate a todos los empleados de manera justa y respetuosa.

Nuestra política

Baker Hughes prohíbe la discriminación o el acoso contra cualquier empleado o solicitante de empleo en función de la raza, el color, la religión, la nacionalidad o el origen étnico, el sexo (incluido el embarazo), la orientación sexual, la identidad o expresión de género, la edad, la discapacidad, la condición de veterano u otra característica protegida por la ley.

Baker Hughes basa las decisiones de empleo en las cualificaciones y los méritos profesionales, como la educación, la experiencia, las habilidades, la capacidad, el desempeño y los valores de crecimiento.

Baker Hughes está comprometido a proporcionar un ambiente de trabajo libre de toda forma ilegal de hostigamiento e intimidación, incluido el acoso sexual.

Respetamos los derechos humanos en todos los lugares en los que operamos.

Baker Hughes cumplirá todas las leyes relativas a la libertad de asociación, la privacidad, la negociación colectiva, la inmigración, la jornada laboral, los salarios y los horarios, así como las leyes que prohíben el trabajo forzoso, obligatorio e infantil, la trata de personas y la discriminación laboral.

Tomamos medidas de discriminación positiva cuando lo exige la ley para aumentar las oportunidades de empleo.

Respetamos los derechos de privacidad de los empleados y utilizaremos, mantendremos y transferiremos los datos personales de acuerdo con las normas de protección de datos, los procedimientos relacionados y la legislación local.

Su Rol

- **No puede negarse a trabajar o cooperar** con otras personas debido a las características cubiertas por esta política tales como la raza, la religión, el sexo, la edad u otra característica protegida por la ley.
- **Cree un entorno laboral libre de hostigamiento** respecto de cualquier característica protegida, y en el que no haya acoso ni se tomen represalias. Mantenga un lugar de trabajo respetuoso.
- **Nunca haga una propuesta sexual indeseada** a un empleado ni a ninguna otra persona con la que trabaje.
- **Nunca revele datos de empleo** a una persona que no tenga una necesidad comercial de conocerlos, la autoridad necesaria o, si es necesario, el consentimiento del sujeto.
- **Comunique una preocupación de inmediato** si se ve sujeto a hostigamiento, discriminación, acoso o represalias, o si presencia un comportamiento de este tipo.
- **Consulte a su supervisor, al responsable de Recursos Humanos o a un especialista legal o de cumplimiento de Baker Hughes** si detecta un conflicto entre esta política y las leyes, costumbres o prácticas locales, o si es testigo de que otra persona no cumple esta política.



Qué debe saber

Baker Hughes prohíbe totalmente tomar represalias o medidas contra un empleado por haber reportado una preocupación de buena fe sobre una infracción a la política o la ley.

Salud, Seguridad y Medio Ambiente

Regla para recordar: Siga los procedimientos de salud, seguridad y medio ambiente, y esté alerta sobre los peligros de seguridad y medioambientales de su lugar de trabajo.

Nuestra política

Baker Hughes cumple estrictamente todas las leyes de salud, seguridad y medio ambiente (HSE), así como las regulaciones y políticas al respecto, que se aplican a nuestras operaciones.

Desarrollamos y seguimos procedimientos de trabajo seguros que ayudan a garantizar la seguridad en el entorno laboral, a prevenir lesiones, a cuidar el medio ambiente y a proteger a nuestros empleados, clientes y comunidades.

Avanzamos y proporcionamos tecnologías que aumentan la eficiencia y definen nuevas formas de extraer energía al mismo tiempo que reducen los impactos negativos de las operaciones relacionadas con el petróleo y el gas en las personas y el medio ambiente.

Evaluamos los riesgos de HSE en todas las nuevas actividades mediante la colaboración con nuestros colegas, proveedores y clientes en las mejores prácticas de nuestro sector.

Nuestros principios de HSE se aplican a todo lo que hacemos, desde la fabricación o el mantenimiento de productos y la compra de empresas hasta la conducción de vehículos y la eliminación de residuos.

Su Rol

- **Comprenda y cumpla todas las políticas de HSE** aplicables a usted, incluidas las políticas de la compañía y cualquier política específica que se aplique a su sitio, puesto u operación.
- **Implemente las herramientas y los procesos de gestión de Baker Hughes** para garantizar el respeto a los estándares de nuestra compañía y para detectar y solucionar los problemas de HSE en su lugar de trabajo.
- **Siga las políticas de Baker Hughes** referentes a la gestión, el envío, el transporte, la importación/exportación y el desecho de materiales peligrosos y productos químicos.
- **Cuestione las operaciones inseguras o inadecuadas**, e insista en “detener el trabajo” si es necesario para abordarlas.



Ser la voz de la integridad

El primer paso para eliminar los peligros o protegernos frente a ellos es identificarlos. Debe alertar a los supervisores o a los líderes de HSE si conoce algún peligro o estándar que se esté ignorando u ocultando.

Algunas señales de alerta son:

- La falta de obtención o cumplimiento de los permisos reglamentarios.
- Las desviaciones de las prácticas de trabajo escritas, incluso aunque estas desviaciones se hayan convertido en “rutinarias”.
- Los fallos en la seguridad o preparación para emergencias.
- El mantenimiento inadecuado de herramientas o equipos.
- La falta de protección en las máquinas o la presencia de equipos de protección defectuosos.
- La conducción insegura.
- La ausencia de procedimientos de bloqueo y señalización, y de equipos de protección frente a caídas.
- Los fallos en los procedimientos ambientales como el manejo inadecuado de residuos o el envío de productos peligrosos.
- Instalaciones del cliente inseguras.

Protección internacional de Baker Hughes

Regla para recordar: La mayor responsabilidad de Baker Hughes es proteger a sus empleados y a sus operaciones. La seguridad es responsabilidad de todos. Trabajemos todos unidos para permanecer a salvo y seguros.

Nuestra política

Implementación: implementamos rigurosos planes de gestión de riesgos de seguridad en la empresa (ESRM) que se han diseñado para garantizar la seguridad y protección de nuestros empleados, recursos y operaciones, así como de nuestra marca. Identificamos, evaluamos y mitigamos los riesgos, tanto internos como externos, ya sean naturales o provocados por las personas.

Integración: integramos los aspectos de seguridad en los procesos empresariales, desde la planificación hasta la ejecución.

Colaboración: ESRM se asocia con todas las entidades de Baker Hughes para sustentar las operaciones y posibilitar el crecimiento enfocando los riesgos de manera estratégica.

Crecimiento: establecemos metas, objetivos y propósitos para mejorar continuamente los sistemas de gestión y el rendimiento en seguridad.

Su Rol

- **Sea consciente de la situación.** Ayúdenos a protegerlo, y a proteger a sus colegas y visitantes; conozca su entorno.
- **Conciencia cultural.** Estamos en una época en la que la tolerancia, la diversidad y la inclusión son fundamentales; desempeñe su función con respeto en el lugar de trabajo.
- **Plan de emergencia.** Familiarícese con el plan de respuesta a emergencias de su lugar de trabajo.

- **Siga todos los procedimientos de entrada/salida.** Lleve su credencial y asegúrese de que los demás lo hagan. Las credenciales son una muestra visible de que el acceso de una persona está autorizado y de que las instalaciones de Baker Hughes están protegidas frente a todos aquellos que no sean personal AUTORIZADO.
- **Antes de viajar.** Familiarícese siempre con los riesgos, las amenazas y la cultura del lugar al que viaja.
- **Cumpla las políticas de viaje de Baker Hughes.** Siga el proceso de preparación ("Travel Ready") y seguimiento de viaje ("Travel Tracker") de Baker Hughes.
- **Organice su viaje a través del centro de viajes.** Obtenga autorizaciones previas para visitar ciertos países designados.
- **Cree y mantenga un entorno de trabajo seguro.** Identifique e informe de los indicadores o incidentes de violencia en el lugar de trabajo a su supervisor, responsable de RR. HH, líder de seguridad u Ombuds.
- **Haga rigurosas comprobaciones de antecedentes** al contratar a nuevos empleados y contratistas según lo permitido por la ley.
- **Participe activamente** en las sesiones de gestión de crisis, continuidad empresarial, simulacros de prevención de violencia en el lugar de trabajo y sesiones de concientización sobre seguridad para saber cómo permanecer seguro en el lugar de trabajo, en el hogar y cuando estuviere viajando.



Ser la voz de la seguridad y la protección

Avise a los profesionales de seguridad de Baker Hughes si detecta problemas de seguridad (como robos, asaltos, empleados desaparecidos o pérdida de información). Informe de estos eventos, o de cualquier otra actividad inusual o sospechosa, a su líder de gestión de riesgos de seguridad o mediante la intranet de seguridad de Baker Hughes.

Propiedad Intelectual

Regla para recordar: Cada empleado de Baker Hughes tiene la responsabilidad de salvaguardar nuestra propiedad intelectual, que es la clave de nuestra ventaja competitiva.

Nuestra política

Baker Hughes protege enérgicamente su propiedad intelectual (PI) y hace valer sus derechos frente a aquellos que toman o usan su PI sin la autorización debida.

Baker Hughes respeta los derechos de propiedad intelectual válidos y evita el uso no autorizado de la propiedad intelectual de otras personas u organizaciones.

Baker Hughes debe ser propietaria de la propiedad intelectual creada por sus empleados como parte de su trabajo. Requerimos que los empleados revisen y firmen un acuerdo de confidencialidad e innovación de los empleados (ECIA) de Baker Hughes, u otros documentos relacionados, y todas las invenciones deben informarse a través del sistema de reporte de invenciones de Baker Hughes.

Su Rol

- **Clasifique, etiquete, almacene y comparta todos los datos, la información y los documentos de Baker Hughes** de acuerdo con la Política de Clasificación de Datos de Baker Hughes, y asegúrese de que el acceso a la información y a los documentos se conceda solo a aquellas personas que tengan una necesidad legítima.
- **Utilice o distribuya información de propiedad exclusiva únicamente en beneficio de Baker Hughes**, nunca para obtener beneficios personales.

- **No tome, acceda, proporcione acceso ni utilice ninguna información de propiedad exclusiva de Baker Hughes o cualquier otra propiedad intelectual que pertenezca a Baker Hughes** sin autorización al dejar de trabajar con Baker Hughes.
- **Consulte con su supervisor o con un asesor legal o de propiedad intelectual si tiene alguna pregunta** o inquietud sobre cómo identificar, gestionar y proteger la propiedad intelectual de Baker Hughes.
- **No brinde, acceda, mantenga, comparta ni utilice información de propiedad exclusiva de terceros**, incluida información de propiedad exclusiva de un empleador anterior, sin consultarlo antes y recibir la aprobación previa del asesor de propiedad intelectual.
- **No proporcione información de propiedad exclusiva de Baker Hughes a terceros sin tener la aprobación interna pertinente** y el acuerdo de confidencialidad necesario con el tercero.
- **No use ningún código fuente u otro software de terceros en ningún producto Baker Hughes ni como herramienta sin obtener la aprobación previa.** La aprobación para usar software de código abierto se puede solicitar a través de la herramienta de aprobación de código abierto.



Qué debe saber

La PI es uno de los activos más valiosos de Baker Hughes.

Cada empleado crea, utiliza, accede o tiene acceso a PI todos los días.

La PI incluye patentes, secretos comerciales, marcas comerciales, derechos de autor y diseños, y ayuda a proteger nuestras invenciones, procesos de fabricación, marcas, planes de negocio, documentos y gráficos de marketing, software, formas de productos, información de propiedad exclusiva y muchas otras cosas.

La información de propiedad exclusiva es información que no se revela, por ejemplo, que no se conoce públicamente o no está disponible en general, y que se mantiene confidencial.

Ciberseguridad y privacidad

Regla para recordar: Respete los derechos de privacidad y protéjalos frente a riesgos cibernéticos que puedan afectar la información, las redes y los productos de Baker Hughes.

Nuestra política

Baker Hughes respeta los derechos individuales de privacidad. Baker Hughes se compromete a procesar, recopilar, gestionar y proteger la información personal de forma responsable y de conformidad con las leyes de privacidad y seguridad de la información aplicables, y de acuerdo a nuestro compromiso con la protección de la información personal, la política de privacidad de datos de Baker Hughes, las políticas y directrices relacionadas, y los avisos de privacidad de datos.

Baker Hughes puede transferir Información Personal de manera global de acuerdo con la ley aplicable.

Baker Hughes busca proteger sus redes, sistemas, dispositivos e información que está en nuestro poder. Es nuestra política usar solo la información con fines legítimos y mantener los controles de acceso adecuados.

Baker Hughes hace pruebas de seguridad en nuestros productos antes de su lanzamiento y supervisa las amenazas y vulnerabilidades relacionadas con la ciberseguridad.

Su Rol

- **Los responsables del desarrollo de software, IT o productos** deben seguir las directrices de Baker Hughes para un desarrollo de software seguro. Asegúrese de hacer pruebas de vulnerabilidad adecuadas antes del lanzamiento, supervise las posibles amenazas y vulnerabilidades, y comuníquese a los clientes cómo informar a Baker Hughes de las posibles vulnerabilidades que encuentren.
- **Comuníquese, según corresponda, con los clientes** acerca de problemas de ciberseguridad. Siga los lineamientos sobre el reporte de vulnerabilidades de Baker Hughes.

- **Póngase en contacto con su líder de seguridad de la información** antes de participar en iniciativas de desarrollo de estándares de la industria en torno a la ciberseguridad o de contratar a una empresa o persona externa para realizar pruebas de vulnerabilidad.
- **Limite el acceso a la información de propiedad de Baker Hughes a personas autorizadas** que la necesiten para fines comerciales legítimos.
- **Evite el acceso no autorizado, la pérdida accidental, la divulgación o la destrucción de información en Baker Hughes:**
 - Proteja las copias físicas y las áreas de almacenamiento.
 - Use contraseñas seguras y no las comparta con nadie.
 - Utilice solo sistemas y herramientas aprobados por Baker Hughes para el almacenamiento, la transmisión y la realización de copias de seguridad de la información de Baker Hughes. No utilice su correo electrónico personal ni dispositivos o programas de software no aprobados para las actividades de Baker Hughes.
 - Cuando publique información en línea, no revele información personal, PI, secretos comerciales, información de propiedad exclusiva ni ninguna otra información sensible desde el punto de vista comercial.
 - Conozca las señales de fraudes por Internet (“phishing”) y reconozca los intentos de adquirir indebidamente la información de Baker Hughes.
- **Consulte a su líder de privacidad** antes de implementar procesos nuevos o significativamente modificados que utilicen información personal, incluidos nuevos programas de software o códigos.



Preste atención

La **información personal** es cualquier información relacionada con una persona identificable de manera directa o indirecta (o en algunos casos, una compañía). Entre los ejemplos se incluyen nombres, direcciones, correos electrónicos, teléfonos, números de documentos de identidad y de tarjetas de crédito.

Además, los incidentes de ciberseguridad pueden ocurrir de varias formas. Comuníquese cualquier riesgo o incidente a SOLV, incluyendo:

- Posible pérdida o robo de datos, incluida la pérdida de portátiles u otros equipos informáticos.
- Problemas de seguridad relacionados con un producto o sistema de Baker Hughes.

Para incidentes relacionados con la pérdida, el mal uso o el acceso inadecuado a información personal, puede ponerse en contacto con el equipo de privacidad de Baker Hughes.

Contraloría

Regla para recordar: Sea honesto, íntegro y preciso en la contabilidad, las comunicaciones y la toma de decisiones.

Nuestra política

La contabilidad y la presentación de informes de Baker Hughes reflejará fielmente la realidad económica de las actividades comerciales de la compañía, de conformidad con los principios, estándares y normativas de contabilidad generalmente aceptados para la contabilidad y la presentación de informes, garantizando los controles internos.

Prepararemos la información financiera de manera oportuna, precisa y completa para su presentación en informes dirigidos a los directores, inversores, reguladores y otras partes interesadas.

Nos aseguraremos de que las decisiones de gestión se basen en un análisis económico sólido en función de hechos completos con la consideración apropiada de los riesgos a corto y largo plazo.

Cumpliremos todas las políticas de Baker Hughes, y las leyes y normativas aplicables relativas a la conservación de documentos y registros.

Su Rol

- **Mantenga procesos y controles internos eficaces** que reflejen de forma precisa las transacciones o los eventos, y prevenga o detecte las transacciones inapropiadas.
- **Proteja** los activos físicos, financieros e intelectuales de Baker Hughes.
- **Mantenga los registros y cuentas de forma íntegra, precisa y oportuna** para reflejar adecuadamente todas las transacciones comerciales.
- **Siga los procedimientos de contabilidad general de Baker Hughes**, así como los principios, estándares, leyes y normativas de contabilidad generalmente aceptados que afecten a la contabilidad y a la presentación de informes financieros.
- **Cree y conserve documentos precisos, completos y basados en los hechos**, y siga las políticas de la compañía a la hora de decidir cuándo conservarlos y cuándo desecharlos.
- **Evite las transacciones que reduzcan el valor de las acciones para sus propietarios**, incluso aunque mejoren el rendimiento financiero a corto plazo.
- **No haga nunca transacciones inapropiadas**, incluidas aquellas que no representen correctamente los informes de otras partes, como clientes o proveedores.
- **Pida consejo al equipo de Contraloría** si detecta una transacción cuestionable.



Ser la voz de la integridad

Si descubre acciones, transacciones, actividades de contabilidad o informes que sean incompatibles con nuestros estándares de control y con la protección de nuestra reputación, comuníquelo.

Algunas señales de alerta son:

- Resultados financieros que parecen incoherentes con el rendimiento subyacente.
- Eludir procedimientos de revisión y aprobación.
- Comunicaciones incompletas o engañosas sobre el contenido o el registro de una transacción.

Conflictos de interés

Regla para recordar: Tome siempre decisiones comerciales basadas en lo que es mejor para Baker Hughes, y no en lo que es mejor para usted a título personal.

Nuestra política

Tiene la obligación de garantizar que **nada interfiera con su capacidad** para tomar decisiones comerciales en beneficio de Baker Hughes. Esto significa que nada que haga debe interferir, o aparentar interferir, con su responsabilidad de tomar decisiones objetivas e imparciales en nombre de la Compañía.

Ninguna actividad profesional o personal debe dañar la reputación o el buen nombre de Baker Hughes.

Tiene el deber de revelar si sus actividades personales o financieras pueden interferir o tienen el potencial de interferir con su lealtad hacia la compañía.

Está prohibido usar los recursos o la influencia de Baker Hughes de manera indebida. Incluso aunque las intenciones sean buenas, la percepción de un conflicto de interés puede tener efectos negativos.

Su Rol

- **Obtenga autorización previa** de su supervisor y de los asesores de RR. HH. y legal antes de contratar, ascender o supervisar directa o indirectamente a un familiar o amigo cercano.
- **Obtenga aprobación previa antes de aceptar puestos de director o ejecutivo** en una organización sin ánimo de lucro o compañía externa. Se excluye a las organizaciones religiosas o educativas que no estén afiliadas a Baker Hughes ni tengan relación alguna con la compañía.
- **Informe** los intereses financieros que pueda tener en una compañía y que puedan afectar personalmente a las relaciones de Baker Hughes con dicha compañía.
- **No** acepte regalos extravagantes de proveedores, clientes ni competidores.
- **No** acepte descuentos personales ni otros beneficios de proveedores o clientes si no están disponibles para el público en general o para sus compañeros de Baker Hughes.
- **Aunque el uso incidental puede ser aceptable, no** utilice los recursos, la propiedad intelectual, la jornada laboral o las instalaciones de Baker Hughes para obtener beneficios personales. Evite cualquier actividad que pueda generar la percepción de un conflicto entre sus intereses personales y los intereses de Baker Hughes.



Qué debe saber

Un conflicto de intereses no es necesariamente una infracción a la política de Baker Hughes, pero no revelarlo de inmediato **siempre** es una infracción.

Revelar posibles conflictos de interés permite a la Gerencia mitigar los riesgos que puedan influir en sus decisiones de negocio.

Información privilegiada

Regla para recordar: A los empleados de Baker Hughes se les prohíbe participar en la negociación de valores de Baker Hughes mientras estén en posesión de información esencial que no sea pública

Nuestra política

No participe en la negociación de valores de Baker Hughes mientras esté en posesión de información esencial que no sea pública ni revele dicha información a otras personas que puedan comerciar sobre la base de esa información.

Su Rol

- **Nunca compre ni venda valores (como acciones, opciones o derivados) de Baker Hughes o de otra compañía,** ni directamente ni a través de familiares u otras personas o entidades, **si conoce información esencial que no se haya hecho pública.**
- **No recomiende ni sugiera que nadie compre o venda valores de ninguna compañía, incluida Baker Hughes, si tiene información esencial que no se ha hecho pública** sobre esa compañía.
- **Sólo comparta la información confidencial de Baker Hughes con quien sea necesario.** La información que no sea pública sólo debe revelarse fuera de Baker Hughes a través de prácticas establecidas (tales como comunicados de prensa

e informes de resultados financieros). La política de Baker Hughes es no comentar públicamente sobre los rumores del mercado.

- **Evite hablar con su familia y amigos sobre los negocios de Baker Hughes.**
- **Siga los requisitos adicionales para la compra y venta de valores** si así lo requiere la naturaleza de su trabajo (por ejemplo, los empleados que deben realizar operaciones con aprobación previa o que están sujetos a períodos de prohibición de venta de valores).
- **Recuerde que corresponde a cada supervisor de Baker Hughes estar en conocimiento sobre cualquier posible infracción relacionada al uso de información privilegiada por parte de aquellos que están bajo su responsabilidad.**
- **Los empleados que infrinjan la política sobre el uso de información privilegiada de Baker Hughes están sujetos a acciones disciplinarias que pueden incluir el despido y sanciones penales (multas o cárcel) o civiles.**



Qué debe saber

Utilizar información esencial que no es pública para su interés financiero o el de otra persona, o compartirla con otros, **infringe la política sobre el uso de información privilegiada de Baker Hughes y puede infringir la ley.**

La información privilegiada es esencial si un inversor razonable la considerara importante para decidir si comprar, mantener o vender valores, o si su publicación pudiera afectar la cotización en bolsa de las acciones de la compañía. Los ejemplos incluyen:

- Previsiones financieras.
- Anuncios de ganancias/dividendos.
- Adquisiciones o desinversiones propuestas.
- Planes estratégicos.
- Acciones regulatorias.
- Cambios en la alta dirección.

La **negociación de valores** significa compartir información sobre Baker Hughes o sobre otra compañía (por ejemplo, a un pariente, colega o amigo) para que dicha persona compre o venda acciones u otros valores de la compañía basándose en esa información.

Para obtener más información, consulte la política de Información Privilegiada.

Preguntas clave relacionadas con la integridad

El Código de Conducta no sustituye al buen juicio ni puede abarcar todas las situaciones posibles. Debe estar alerta a las señales que indiquen que usted o sus colegas se encuentran en una zona gris, y si tiene dudas sobre lo que debe hacer, hacerse tres sencillas preguntas.

01

¿Qué pensarían de esta decisión otras personas dentro y fuera de Baker Hughes?

02

¿Estoy dispuesto a asumir la responsabilidad por esta decisión?

03

¿Es esto coherente con Nuestra Manera: el Código de Conducta de Baker Hughes?

Recuerde: Actúe si ve un problema. Pregunte si tiene dudas.

Baker Hughes 